



RIO GALLEGOS, 10 FEB. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.742/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Fanny NOVACK;

QUE mediante la misma solicita licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo planta permanente Categoría 4 del Personal de Administración y apoyo que posee en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 7 de Febrero de 2005;

QUE tal petición se funda en el hecho de haber sido designada en un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en esta Casa de Altos Estudios;

QUE el cargo en cuestión es de mayor remuneración;

QUE a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II sin goce de haberes – Inciso e) Cargos, horas de cátedra;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9), en el cargo planta permanente Categoría 4 que posee en el Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 07 de Febrero de 2005 y hasta tanto perdure en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/38) que posee en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVES.

DISPOSICION

N° 026

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA-UAGS